

Preparación antes de la temporada de huracanes

Cada residente debe hacer un plan y saber qué hacer si un huracán o tormenta tropical amenaza al Condado de Lee.

Comprender los riesgos potenciales ayudará a las personas a decidir si refugiarse en sitio o evacuar el área. La opción preferida debe ser quedarse con familiares o amigos o en un hotel fuera de la zona de evacuación. Si no es posible evacuar el área o una persona no tiene un lugar a donde ir, entonces se deben considerar los refugios de emergencia del Condado de Lee.

Las personas que buscan refugio en un Refugio de Emergencia del Condado de Lee deben traer cualquier artículo que sea crítico para su supervivencia. Los artículos pueden incluir, entre otros:

- Meriendas
- Medicamentos
- Ropa
- Sacos de dormir

Se les proporcionan catres a las personas asignadas al Refugio para Necesidades Médicas Especiales; sin embargo, no se proporcionan catres a los cuidadores ni a los que están en los Refugios para la Población General.

Las personas que requieran asistencia diaria deben traer su propio acompañante o cuidador, ya que no se proporcionará uno en el lugar. Si una persona no tiene un cuidador, puede comunicarse con el Manejo de Emergencias del Condado de Lee al **(239) 533-0640** para discutir soluciones alternativas.

Enlaces útiles



Solicitud de necesidades médicas especiales

shelterapp.leegov.com



Plan familiar en casos de huracanes

leegov.com/publicsafety/emergencymanagement/plan



Videos de preparación para el Lenguaje de Señas Americano (ASL)

leegov.com/publicsafety/emergencymanagement/plan



Guía de todos los peligros

leegov.com/publicsafety/emergencymanagement/plan/ahg



Conozca su zona de evacuación

leegov.com/publicsafety/emergencymanagement/knowyourzone



Refugios públicos

leegov.com/publicsafety/emergencymanagement/shelters/publicshelters

www.LeeEOC.com

Programa de Refugio para Necesidades Médicas Especiales

Pautas para el transporte y el refugio



Las solicitudes de registro deben actualizarse una vez al año llamando al **(239) 533-0640** para verificar la información



Lee County
Southwest Florida

Descripción general del programa

Si refugiarse en sitio no es una opción y una persona no tiene ningún otro lugar seguro para evacuar, puede buscar refugio en uno de los Refugios Públicos de Emergencia del Condado de Lee (Población General o Necesidades Médicas Especiales).

El Condado de Lee abrirá refugios según la necesidad anticipada. Los refugios abiertos se anunciarán en televisión locales y las estaciones de radio, la aplicación LeePrepares, los sitios de redes sociales del Condado y en LeeEOC.com. Una vez que el Condado de Lee ingresa al cono de pronóstico de huracanes de 7-días, ya no se aceptan solicitudes.

Recuerde, las armas, alcohol y fumar no están permitidos en ningún refugio de emergencia del Condado de Lee.

Refugio para necesidades médicas especiales

Un Programa de Refugio para Necesidades Médicas Especiales puede abrirse para personas que requieren electricidad para equipos médicos o tienen problemas médicos complejos que son inmanejables en un Refugio para la Población General. Se requiere inscripción previa, antes de utilizar el Refugio para Necesidades Médicas Especiales.

Se proporcionará oxígeno en el Refugio para Necesidades Médicas Especiales; por lo tanto, no se deben traer concentradores. Las personas que dependen del oxígeno deben planear llevar suficiente oxígeno en sus tanques portátiles para llevarlos al refugio, durante todo el proceso de registro y durante todo su viaje a casa después del refugio. El personal del Refugio para Necesidades Médicas Especiales no puede rellenar tanques portátiles.

Refugios para la población general

El Condado de Lee ha designado Refugios para la Población General que aceptarán a cualquier persona que sea autosuficiente y no necesite asistencia profesional para sus Actividades de la Vida Diaria (ADL). Los Refugios para la Población General no requieren inscripción previa.

Recuerde, no todos los refugios se abren para todas las tormentas.

Refugios tipo hospital

Hay un espacio limitado en las instalaciones de tipo hospitalario para las personas que son médicamente frágiles o tienen condiciones que les impiden refugiarse fuera de un entorno de tipo hospitalario. El refugio en estas instalaciones puede tener lugar en pasillos, salas de reuniones u otras áreas de reunión grandes.

Los refugios tipo hospital no brindan atención médica ni ofrecen una cama de hospital. Una persona debe traer un acompañante o cuidador que se quede con ellos en la instalación. No se permiten mascotas en los refugios tipo hospital; por lo tanto, se deben hacer otros arreglos para las mascotas de estas personas.



Refugios que admiten mascotas

Aparte de los refugios tipo hospital, todos los Refugios de Emergencia del Condado de Lee admiten mascotas. Las personas que buscan refugio siguen siendo responsables de sus animales y sus pertenencias.

Si lleva una mascota a un refugio, se espera que la persona proporcione un transportador o jaula, comida, correa, suministros de limpieza, medicamentos para mascotas y cualquier otro artículo que la mascota pueda necesitar durante todo el refugio.

Se permiten animales de servicio en todas las instalaciones del refugio.

Transporte

Se alienta a las personas que buscan asistencia de transporte a un refugio a completar una solicitud de Refugio para Necesidades Médicas Especiales. LeeTran será la principal agencia de transporte para todos los esfuerzos de refugio. Los vehículos LeeTran acomodarán mascotas, siempre que estén en una jaula o transportador, o con una correa.

Si una persona no puede preinscribirse y aún necesita ayuda, puede ir a cualquier parada de autobús de LeeTran o estación de transferencia de LeeTran para un viaje gratis al refugio disponible más cercano. Descargue la aplicación "Transit" en: www.leegov.com/leetran/go-leetran para conocer las rutas y horarios exactos de los autobuses.